



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Alba Doris Tacha Contreras
Demandado	Jairo Coy Larrota
Radicación	50 001 31 10 003 2012 00096 00
Asunto	Requiere al demandante
Fecha de la providencia	Agosto veintinueve (29) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

*Requerir a la parte actora para que en aplicación a lo normado en el artículo 292 inciso cuarto del Código General del Proceso allegue copia cotejada y sellada del aviso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

105

Del

30 AGO 2017

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria